

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN****Retribución Alcaldía e indemnizaciones miembros de la Corporación**

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2019, acordó determinar que el cargo de alcaldesa se realice en régimen de dedicación parcial y retribuida, con una dedicación parcial mínima en el ejercicio del cargo de veintitrés horas semanales, dos tercios de la jornada, con efectos a partir del 1 de septiembre de 2019, y con una retribución bruta anual de 21.819,84 euros, que se percibirán en catorce pagas, así como darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social.

Así mismo, que los/as Concejales/as de la Corporación percibirán en concepto de asistencias e indemnizaciones a órganos colegiados de que formen parte, gastos realizados en el ejercicio del cargo la cantidad de 40,00 euros por asistencia, y por desplazamientos la cantidad de 0,30 euros/kilómetro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ordoñana, a 22 de julio de 2019

*La Alcaldesa*  
**ERIKA LETAMENDI HURTADO**